I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000862

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

Cerrillos, 14 JUN. 2021

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicia N° 100/01056/2021 y N° 100/01140/2021, el Decreto Exento Nº202/0940/2020 que aprueba el PADEM 2021, Lo dispuesto en el D.F.L 1 del ministerio del trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldício N°201/0610/2021 de fecha 22 de Marzo de 2021, se suscribió un Contrato de Trabajo a Don **PATRICIO ANDRÉS INAREJO APAZ.**

DECRETO:

1. Apruébese el Anexo de Contrato de Trabajo, de fecha 27 de mayo de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don **PATRICIO ANDRÉS INAREJO APAZ,** Rut N[redacted] el cual se ha convenido lo siguiente:

2.-Las partes vienen en modificar el punto sexto del Contrato de Trabajo, en el sentido de señalar, que:

"el contrato de trabajo regirá a contar del 01 de marzo de 2021 y será con carácter indefinido".

3.- El presente anexo de Contrato de Trabajo, regirá a contar del 01 de junio de 2021.

4.-Que en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigentes las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 201/0610/2021 de fecha 22 de marzo de 2021 y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

5.-El gasto que irroga el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

MAURICIO MUÑOZ GUTIÉRREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/MMG/MLR/jfm
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Secretaría Municipal

REVISADO CONTROL

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/ CERRILLOS

001140

04 JUN. 2021

DE ☐ **SR. ALCALDE**

A _____

000862

- ☐ Asesor de Educación
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☒ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público

Decrétese contrato de trabajo, en virtud a lo señalado **Ord.N°510/RRHH-0485/2021 Del DAEM de** contrato de trabajo de **Los Funcionarios/ as que se mencionan a continuación del DAEM Nivel Central.**

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CERRILLOS
ALCALDE

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 27 de Mayo de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **ARTURO AGUIRRE GACITÚA,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y Don **PATRICIO ANDRÉS INAREJO APAZ**, Chilena, Rut N° 13.682.735-9, fecha de nacimiento 23 de Agosto de 1979, con domicilio en Granaderos de San Martín N°7262, Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 23 de febrero de 2021 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/610/2021 de fecha 22 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Las partes vienen en **modificar el punto sexto del Contrato de Trabajo**. En el sentido de señalar que el contrato de trabajo regirá a contar del 01 de marzo 2021 y será con carácter de indefinido.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01 de junio de 2021.

CUARTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/610/2021 de fecha 22 de marzo de 2021, y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

PATRICIO INAREJO APAZ
RUT N°13.682.735-9

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL